



I Juegos Bolivarianos de la JUVENTUD

Manual Técnico Esgrima

Versión 6

COBOL Sucre 2020

ÍNDICE		
1.	Bienvenidos	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Comité Ejecutivo
	2.3.3.	Comité Operativo
	2.4.	Confederación Sudamericana de ESGRIMA
	2.5.	Federación Boliviana de ESGRIMA
	2.6.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	PARTICIPANTES	
5.	ELEGIBILIDAD	
	5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES	
	6.1.	Intención de Participación
	6.2.	Inscripción Numérica
	6.3.	Listado Nominal (Lista Larga)
	6.3.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	6.4.	Envío
7.	REGLAS GENERALES	
8.	EVENTOS CONVOCADOS	
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS	
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA	
11.	PREMIACION	
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES	
13.	OFICIALES TECNICOS: Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)	
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
16.	INFORMACIONES MÉDICAS	
	16.1	Control de Dopaje
	16.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	17.1	Zona Mixta
	17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL	
	18.1	Clima

1. Bienvenidos:

Tengo el alto honor de dirigirme a toda la familia de la Organización Deportiva Bolivariana y hacer llegar un fraternal saludo a nombre del Comité Organizador de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "COBOL Sucre 2021"**.

Presento a continuación, el Manual Técnico del deporte (Instructivo), fruto del trabajo de la Comisión Técnica de la ODEBO y Dirección Técnica COBOL en coordinación con las Confederaciones Suramericanas y las Federaciones Nacionales, mismo que agradecemos de sobremanera.

El Manual Técnico, ofrece información detallada del deporte y brinda datos generales que son de interés para los equipos durante este proceso de preparación y competencias. Se recomienda a los **CONs** que visiten la página www.sucre2020.org.bo, donde se informará de haber actualizaciones.

El **Equipo de COBOL Sucre 2021**, brindará los mejores servicios de atención a los Comités Olímpicos Nacionales en cuanto a condiciones óptimas en las Sedes de competencia y entrenamiento, logística y otros servicios de organización.

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, con su gente maravillosa, recibirá con gran alegría a cada una de las delegaciones participantes, nos vestimos de entusiasmo y espíritu Olímpico de la juventud bolivariana y estamos deseosos de vivir una fiesta deportiva donde primen los principios y valores propios del Olimpismo.

Sean todas y todos bienvenidas y bienvenidos a la Sede de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2021"**.

¡Los esperamos con los brazos abiertos!

Mario Quinteros Chumacero
DIRECTOR GENERAL COBOL Sucre 2021



2. Organismos Dirigentes Deportivos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do. vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Leonardo Liana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador

	Panamá
	Perú
	Venezuela

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2021"

2.3.1. Presidente Honorario:

2.3.2 Comité Ejecutivo:

Presidente:	Luz Rosario López Rojo
1er vicepresidente:	Víctor Hugo Sánchez
2do vicepresidente	Marco Antonio Arze Mendoza
Secretario General	Amado Emil Arias López
Primer Vocal:	Sergio Milton Padilla Cortez
Segundo Vocal	Alex Camacho Venegas
Tercer Vocal	Kjarol Herrera Balderas

2.3.3 Comité Operativo:

Director General:	Mario Quinteros Chumacero
Asesor General:	Renato Zerpa Herrera
Director Administrativo y Financiero:	Gonzalo Cesar Delgadillo Suarez
Asesor Administrativo y Financiero:	Herland Daza
Directora Jurídica:	Cleydee Avilés Salguero
Director Técnico y Operaciones	Maira del Pilar Coll Vega
Jefatura Administrativa	Jaime Durán Mass
Jefatura Financiera	Mariela Torres
Relaciones a los CONs:	
Protocolo y Ceremonial	Luz Gabriela Sahonero Cuellar
Servicios Médicos y Doping	
Tecnología-Acreditación-Resultados:	
Comunicación, Comercialización, Marketing y Publicidad:	
Infraestructura Deportiva:	Marco Antonio Maldonado B.
Logística y de Servicios Generales:	Claudia Pinto Rojas
Transporte	
Seguridad:	
Voluntariado:	

2.4. Confederación Sudamericana de Esgrima:

Presidente: David Jimenez Mira
Dirección: Tarapacá 739, Santiago - Chile
Teléfonos: + 56 992748305 / + 56 2 6395089
Email: djmprofe@gmail.com

Delegado Técnico Internacional: Raúl Peinador de Isidro

Teléfono: + 56 9 4895 7599
Email: raul.peinador@esgrima.cl

2.5. Federación Boliviana de Esgrima:

Presidenta: Mark Christie
Dirección: Calle México 17 44 La Paz - Bolivia
Teléfonos: + 591 71435231
Email: fbolivianadeesgrima@gmail.com

Coordinador de Competencia:

2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Suramericana de Esgrima, designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **Esgrima** de los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD - "SUCRE 2021"**, se desarrollarán en el Coliseo de Combates del Poli Gimnasio Max Toledo, del 27 al 29 de diciembre de 2021.

4. PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a la ODEBO y cuyas Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Esgrima (FIE) y a la Confederación Sudamericana de Esgrima.
- 4.2. Cada país podrá participar con una delegación de tres (3) atletas para la rama masculina y tres (3) atletas para la rama femenina, para participar en eventos individuales de acuerdo a lo siguiente:
 - 4.2.1. Individuales: Se podrá registrar un máximo de un (1) competidor por prueba.
- 4.3. Cada Comité Olímpico Nacional (CON), podrá inscribir a **los deportistas nacidos en el 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006**. Edad mínima permitida por la FIE, para poder competir en un evento internacional.
- 4.4. El número de oficiales de equipo de cada delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

5. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2021"**, el atleta deberá atender al Estatuto de ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Esgrima y deberá ser inscripto por su CON.

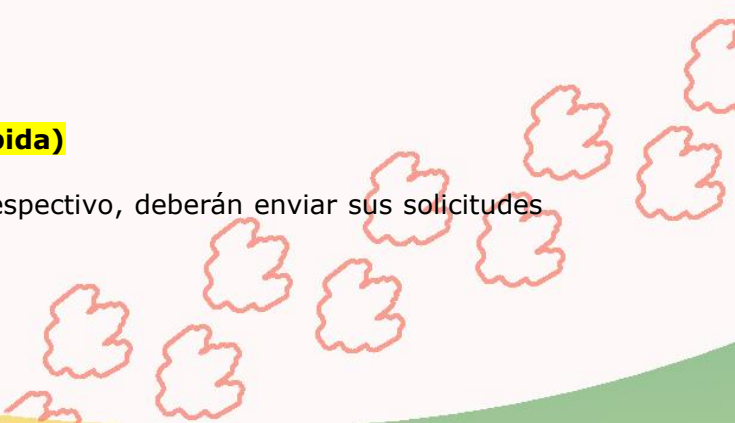
5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2021"**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

6. INSCRIPCIONES

6.1. Intención de participación: **(recibida)**

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes



de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **día 30 de julio de 2019**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2021"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: Página WEB: www.sucres2020.org.bo

6.2. Inscripción Numérica – Equipo: (recibida)

Los formularios de **"Inscripción Numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CONs. respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2021"**, a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **día 05 de mayo de 2021**.

6.3. Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)

6.3.1. El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2021"** a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **27 de junio de 2021**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. **Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo**, a más tardar a las **23:59:59** (hora de Bolivia) del **27 de octubre de 2021**.

6.3.3. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El **"Listado Definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el **"Listado Nominal - Lista Larga"**, ni podrá

excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2021".

Dirección: Final Colombia s/n, Esquina Comarapa - Sucre

E-mail: cobol@sucre2021.org.bo

Página web: www.sucre2020.org.bo

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado Nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAMENTO

- 7.1. Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la Federación Internacional de Esgrima y la normatividad de la Confederación Sudamericana, con el apoyo organizativo de la Federación Boliviana de Esgrima, serán supervisadas por la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO). En caso de controversia en la interpretación del Reglamento el texto en francés prevalecerá.
- 7.2. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos de la siguiente manera:
 - a) Si son de orden general: Por la Organización de los I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2021", de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.
 - b) Las situaciones de orden técnico, serán resueltas de acuerdo con lo señalado en las reglas de la FIE.
- 7.3. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

- 7.4. El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las canchas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS

Las pruebas que se convocan en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2021"**, conforme a lo establecido por la Confederación Suramericana de Esgrima.

MASCULINO	FEMENINO	MIXTO
Espada Individual	Espada Individual	Competencia Equipo mixto (estafeta, un atleta de cada sexo por arma)
Florete Individual	Florete Individual	
Sable Individual	Sable Individual	

Equipo Mixtos:

- **Varones:** 3 uno de cada arma (1 florete, 1 espada, 1 sable).
- **Damas:** 3 una de cada arma (1 florete, 1 espada, 1 sable).

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

Organización de las Pruebas. Se ajustará al reglamento de la FIE en vigencia. El Directorio Técnico decidirá y participará en definir el sistema de competencia en las pruebas individuales y de equipos según lo estipulado en el reglamento de la FIE.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA (TENTATIVO)

26 de noviembre

HORA	ACTIVIDAD
09:00 hrs.	Reunión Técnica
14:00 hrs.	Reunión de Oficiales Técnicos

27 de noviembre

HORA	PROGRAMA	ETAPA
9:00 a 13:00	Sable Masculino Individual	Eliminatorias y Final Premiación
14:30 a 17:30	Florete Femenino Individual	

28 de noviembre

HORA	PROGRAMA	ETAPA
9:00 a 13:00	Sable y florete Femenino	Eliminatorias y
14:30 a 17:30	Individual Espada Masculina	Final
	Individual	Premiación

29 de noviembre

HORA	PROGRAMA	ETAPA
10:00 a 13:00	Equipos Mixtos	Eliminatorias y
14:30 a 17:30		Final
		Premiación

11. PREMIACIÓN - MEDALLAS

De conformidad por lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce. (Habrá 2 terceros lugares en las pruebas individuales)

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1. Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUABLES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FEMENINO	3	3	6	12
MASCULINO	3	3	6	12
MIXTO	1	1	1	3
TOTAL MEDALLAS	7	7	13	27

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1. Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas de la Federación Internacional de Esgrima.

- 12.2. El Jurado de Apelación estará presidido por el presidente de la Confederación Sudamericana (o su representante), y lo conformarán otros tres (3)

miembros elegidos por los delegados asistentes al Congresillo Técnico, para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.

- 12.3. Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.4. Cualquier reclamo por situaciones fuera del ámbito del desarrollo de la competencia, como errores en las inscripciones, etcétera, deben ser presentados al Director de Competencia o Delegado Técnico, antes del inicio de la misma. Una vez iniciada la competencia no hay apelación posible.
- 12.5. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 minutos, una vez anunciada la falta por el locutor y deberá ser acompañada por un depósito de ciento cincuenta dólares americanos (USD150). Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente anunciada la falta por el locutor.
- 12.6. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada
- 12.7. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES DE COMPETENCIA

- 13.1 La Confederación Suramericana de Esgrima designará los oficiales / árbitros necesarios para el desarrollo del programa de competencia.
- 13.2 Para dar cumplimiento al programa de competencia el Comité Organizador en acuerdo con la Federación Boliviana y la Confederación Suramericana, nombrarán el personal necesario.
- 13.4. Ningún árbitro podrá desempeñarse como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.
- 13.5. Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Todos los competidores tienen la responsabilidad de traer su material deportivo personal en el que se considera:

- **Arma Eléctrica:** Florete, Espada y Sable, de conformidad a las normas F.I.E.
- **Pasante del Cuerpo:** Cable con conexión al carrete y arma.
- **Chaquetilla Eléctrica:** en Florete y Sable.
- **Mascara:** especificación F.I.E.
- **Uniforme:** de acuerdo a especificaciones de la FIE.

Los uniformes de atletas y árbitros estarán de acuerdo al Reglamento de la FIE y ODEBO.

Todas las armas y equipos de los tiradores participantes deberán ser verificados cuando menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la realización del evento.

La verificación de las Armas se realizará en lugar de Competencia “Área identificada” a partir de las 11:30 del día 27 de noviembre.

El arreglo de las Armas se hará bajo responsabilidad de los participantes.

15. REUNIONES TÉCNICAS

15.1. Congresillo Técnico:

- a. Se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2021 a las 09:00 en el Centro de Operaciones del Coliseo de Combates del Poli Gimnasio Max Toledo
- b. Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, uno con derecho a voto.
- c. El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.

En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación FIE y ODEBO.

- 15.2 **Clínica y Reunión de Arbitraje:** Se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas, en el Centro de Operaciones. Al mismo deberán asistir todos los Oficiales Técnicos designados por la Confederación Sudamericana de Esgrima.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control Dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la**

Federación Internacional correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2021 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2021**

16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA

16.1.3. En los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2021**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

16.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2021**, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2021**

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACION ADICIONAL

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Sucre – Bolivia, durante los meses de noviembre y diciembre de 2021:

No.	CLIMA SUCRE	RANGO
1	Temperatura:	23°C
	Máxima:	
	Mínima:	11°C
	Media:	17°C
2	Humedad Media:	56%
3	Precipitación:	95 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	2750 - 2903 m/s/n/m
5	Salida del sol	05:35
6	Puesta del sol	18:30
7	Mediodía solar	12:00 - 14:00

DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE SUCRE – Km.

LA PAZ:	SANTA CRUZ DE LA SIERRA:	COCHABAMBA:
En auto – autobús: 695 km. Por carretera: 10h 29 minutos. En avión: 45 minutos	En auto - autobús: 501 km. Por carretera: 12h. En avión: 35 minutos	En auto - autobús: 335 km. Por carretera: 6h. En avión: 25 minutos